

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**12169** *Real Decreto 1024/2009, de 19 de junio, por el que se indulta a don José Coronado Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don José Coronado Martínez, condenado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, en sentencia de 17 de mayo de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 12.133.420 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en los años 2003-2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 2009,

Vengo en conmutar a don José Coronado Martínez pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en la Embajada de España en Singapur, el 19 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ